

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 31 OCT 2018

VISTO:

El Expediente N° 3994/2018 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR – S/ APROBACIÓN DE POSTÍTULO: ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN "EDUCACIÓN ESPECIAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN SOCIAL" INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA (ISEF); y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/28 el Instituto Superior de Educación Física "Ciudad de General Pico" de la ciudad homónima, ha elevado a la Dirección General de Educación Superior, un Proyecto de Postítulo de Actualización Académica en Educación Especial desde una perspectiva de Inclusión Social a fin de solicitar la correspondiente evaluación y aprobación;

Que por la Resolución N° 1855/12 del entonces Ministerio de Cultura y Educación se aprobaron las condiciones y requisitos para Postítulos Docentes en la Provincia de La Pampa, en concordancia con la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 117/10;

Que a fojas 42/45 obra copia de la Resolución N° 1389/05 del ex Ministerio de Cultura y Educación, mediante la cual se acredita al Instituto Superior de Educación Física "Ciudad de General Pico" (ISEF) CUE N° 420013000, como Instituto de Formación Docente;

Que el citado Instituto es una institución formadora de gestión privada que acredita experiencia en el dictado de Postítulos, según consta en la Resolución N° 1017/14 del ex Ministerio de Cultura y Educación para las últimas tres (3) cohortes, iniciadas en los años 2014, 2015 y 2016, obrante a fojas 46/47;

Que por la Disposición N° 012/18 de la Dirección General de Educación Superior se han designado los integrantes de la Comisión Evaluadora Ad-Hoc, en el marco de lo establecido por el apartado 8 del Anexo I de la Resolución N° 1855/12 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que a fojas 49/50 dicha Comisión ha presentado un Informe Técnico favorable con observaciones, donde da cuenta del análisis de las necesidades educativas que dieron lugar a la formulación del pedido realizado, a los efectos de la aprobación jurisdiccional de la oferta;

Que a fojas 121 obra Nota N° 465/18 de la Directora General de Educación Superior por la que se ha solicitado realizar correcciones en el Proyecto de Postítulo;

Que el Instituto Superior de Educación Física "Ciudad de General Pico" (ISEF) ha presentado el Proyecto, con las correcciones pertinentes según consta a fojas 122/147;

Que a fojas 148 la Comisión Técnica Evaluadora ha emitido un nuevo

//.

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//2.-

dictamen favorable, a los efectos de la aprobación de la oferta;

Que la implementación de la oferta educativa no generará erogaciones presupuestarias al Estado Provincial, debido a que dicho Postítulo de Actualización Académica se financiará con fondos privados;

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta las correcciones efectuadas, la Dirección General de Educación Superior considera viable acceder a lo solicitado por el Instituto Superior de Educación Física (ISEF) y autorizar la implementación de dicho Postítulo por el término de dos (2) cohortes consecutivas, a iniciarse en los años 2018 y 2019, en la ciudad de General Pico;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 42, 43, 50 inciso c), 130 y 132 incisos a) y c), de la Ley de Educación Provincial N° 2511, en concordancia con el artículo 4° inciso m) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase al Instituto Superior de Educación Física "Ciudad de General Pico" de la ciudad homónima, CUE N° 420013000, a dictar el Postítulo de Actualización Académica en "Educación Especial desde una perspectiva de Inclusión Social" por el término de dos (2) cohortes consecutivas, a iniciarse en los años 2018 y 2019, con sede en la citada ciudad.

Artículo 2°.- El Postítulo referido en el artículo 1° tendrá una carga horaria total de doscientas (200) horas reloj y será dictado en forma de modalidad semipresencial, según las características establecidas en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Establécese que la implementación del Postítulo referido en el artículo 1° estará sujeta a las normas y criterios establecidos por la Dirección General de Educación Superior, la cual supervisará también la emisión de las certificaciones correspondientes por parte de las autoridades del Instituto.

Artículo 4°.- La oferta educativa autorizada en el artículo 1° será financiada con aportes privados.

Artículo 5°.- Encomiéndase a la Dirección General de Educación Superior la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos, a los efectos de tramitar la Validez Nacional de los certificados de

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//3.-

estudio involucrados.

Artículo 6°.-Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Superior, a la Dirección de Educación de Gestión Privada y al Centro Provincial de Documentación Educativa de la Subsecretaría de Coordinación y notifíquese al Instituto Superior de Educación Física (ISEF) de General Pico a sus efectos.-

Caral
18

RESOLUCIÓN N° 1193 /18.-

MIG/ngc/vnl



MCS

Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



ANEXO

ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN

“EDUCACIÓN ESPECIAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN SOCIAL”

1. Institución responsable:

Instituto Superior de Educación Física “Ciudad de General Pico” (ISEF), CUE N° 420013000, de la ciudad homónima.

2. Certificación a otorgar:

Certificación de Actualización Académica en “Educación Especial desde una perspectiva de Inclusión Social”.

3. Objetivos

Generales:

Que los docentes – participantes logren:

1. Promover la sensibilización y comprensión sobre las implicancias de la inclusión educativa y social, reflexionando críticamente sobre el compromiso profesional que supone prepararse para trabajar en ella de una manera proactiva incorporando herramientas teórico-prácticas que habiliten la operativización de prácticas docentes y profesionales más adecuadas a los/las destinatarios, en particular, personas con discapacidad, sus familias y contextos.
2. Promover la comprensión de que los conocimientos deben servir para aportar calidad de vida a las personas y su enseñanza debe priorizar éste sentido, superando los encuadres disciplinares rígidos y aislados.
3. Propiciar la reflexión crítica sobre el trabajo con personas con discapacidad, desde un enfoque de Derechos, focalizando en la importancia de reconocer sus posibilidades para contribuir a los procesos de autodeterminación, participación e inclusión.

Específicos:

- Construir conocimientos básicos sobre los desafíos y posibilidades del trabajo inter y transdisciplinario, facilitando la incorporación de herramientas para el trabajo en equipos colaborativos que incluyan a las familias y principalmente a las personas destinatarias de la enseñanza.
- Problematizar los objetivos de conocimiento a enseñar, para construir herramientas que habiliten la realización de adecuaciones que promuevan y faciliten la inclusión de todas/todos los aprendientes.
- Propiciar la reflexión crítica sobre el trabajo con sujetos de la educación especial y la importancia de reconocer sus posibilidades para contribuir a los procesos de máxima autonomía y participación posibles.
- Conocer y reflexionar sobre marcos ideológicos y legales que garantizan

[Handwritten signature and initials]

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//2.-

la inclusión a partir del enfoque de Derechos.

- Investigar sobre los problemas y probables respuestas para optimizar la integración en los equipos colaborativos de trabajo incluyendo a las familias y aprendientes y la promoción y construcción de redes sociales (micro y macro).

4. Destinatarios y requisitos de admisión:

- Este Postítulo está destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, interesados en capacitarse para repensar la enseñanza, con la complejidad que se requiere en la actualidad para intervenir en diferentes contextos; contribuyendo a una formación profesional y personal que habilite la construcción de trabajo colaborativo y mejore las posibilidades de inclusión de las personas con discapacidad en la instituciones educativas y los espacios sociales en general.
- Se requerirá un título docente reconocido oficialmente en territorio de la República Argentina.

5. Carga horaria y distribución de la misma:

El plan de estudios tiene un año de duración, con una carga horaria total de doscientas (200) horas reloj y se distribuye de la siguiente manera:

- Seis (6) módulos específicos con desarrollo de contenidos vinculantes que se articulan en las instancias de tarea no presencial con trabajos de campo puntuales que requieren la integración de los conocimientos;
- Cuatro (4) seminarios de profundización con reconocidos especialistas, que también tienen tareas no presenciales articuladas; y
- Consultas virtuales y personales de asesoramiento para el seguimiento del trabajo final.

Los seminarios, tienen la particularidad de abordar temáticas que pueden comprenderse aisladamente, además de articular con los restantes contenidos de la propuesta. El formato obedece a la posibilidad de que se ofrezcan, como espacios de formación puntual abiertos a no cursantes del postítulo.

Los módulos junto con los seminarios desarrollan temáticas fundamentales para profundizar en el tema que motiva esta oferta de postítulo. Los contenidos de los módulos están diseñados para ir profundizando la mirada sobre los contextos sociales y las necesidades de propuesta que los atiendan para garantizar la igualdad de oportunidades a todas las personas.

Provincia de La Pampa
 Ministerio de Educación



//3.-

| Unidades Curriculares y Formato de cada una | | Carga horaria (horas reloj) | |
|--|--|-----------------------------|---------------|
| | | Presencial | No presencial |
| Módulo 1 | Los nuevos escenarios sociales | 12,30 | 5,88 |
| Módulo 2 | El trabajo destinado a favorecer los aprendizajes y la inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y su comunidad, dentro y fuera de las escuelas | 12,30 | 5,88 |
| Seminario 1 | Trabajo en equipo colaborativos, profesionales, familias y comunidad. | 12,30 | 5,88 |
| Seminario 2 | Política y Pedagogía de las diferencias. La importancia de las pequeñas cosas en los cotidianos sociales. | 12,30 | 5,88 |
| Módulo 3 | Investigar y reflexionar las propias prácticas. | 12,30 | 5,88 |
| Módulo 4 | Los procesos subjetivos para aprender. Aprendizajes multidimensionales y discapacidad | 12,30 | 5,88 |
| Seminario 3 | Propuestas inter y transdisciplinarias como herramientas favorecedoras de la inclusión. | 12,30 | 5,88 |
| Seminario 4 | La atención de las personas con discapacidad múltiple. | 12,30 | 5,88 |
| Módulo 5 | Las adecuaciones curriculares, el trabajo inter y transdisciplinario. | 12,30 | 5,88 |
| Módulo 6 | Encuentro de trabajo en comisiones de consultoría para producción y revisión del trabajo final | 12,30 | 5,88 |
| Presentación y socialización de trabajos finales | | 12,30 | 5,90 |
| Carga horaria total | | 135,30 | 64,70 |
| | | 200 horas | |

6. Unidades curriculares y sus contenidos:

Módulo 1. Los nuevos escenarios sociales.

Selección de contenidos:

- Enfoque de Derechos. Complejidad de los procesos de inclusión social.

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//4.-

- Integración e inclusión: Diferentes perspectivas.
- Estrategias de enseñanza en la Formación Docente.
- Alteridad y respeto por la diferencia. Reconocimiento del otro en su otredad.
- Desmitificación del error y problematización de las propias prácticas pedagógicas. Reconocimiento de la corporeidad y su influencia en la construcción de la identidad propia y la imagen acerca de los demás.
- La modalidad de Educación Especial desde la normativa y los documentos nacionales y provinciales referidos al tema.
- Marco legal y políticas públicas referidas a Educación y Discapacidad.

Módulo 2. El trabajo destinado a favorecer los aprendizajes y la inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y su comunidad, dentro y fuera de las escuelas.

Selección de contenidos:

- La Educación Especial y Contexto de aplicación.
- La "educabilidad" entendida como proceso de humanización.
- Estrategias docentes que medien aprendizajes funcionales y significativos.
- Necesidades educativas comunes y especiales de los alumnos.
- Sujetos de Aprendizajes en la Modalidad de Educación Especial.
- Las funciones de enseñante y aprendiente como conductores del sujeto.
- La escuela como dispositivo de inclusión escolar.
- Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Currículo ecológico-contextual.
- Diferencia entre procesos de Inclusión y procesos de Integración.

Seminario 1. Trabajo en equipo colaborativos, profesionales, familias y comunidad.

Selección de contenidos:

- Identificación y análisis de problemas.
- Sensibilización de los espacios de trabajo. Reconocimiento de sí mismo y de los/as otros/otras. Redefinición de participación.
- Equipos colaborativos de familias y profesionales. Dificultades y ventajas.
- La importancia de la tarea conjunta en pos de la inclusión. Redes sociales.
- Promoción comunitaria y advocacy. Organizaciones multisectoriales con foco en la promoción y creación de espacios inclusivos sustentables.
- Los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, intercambio con las y los protagonistas.

El rol como ciudadanos. El rol como docentes, aportando a la construcción de redes.

Seminario 2. Política y Pedagogía de las diferencias. La importancia de las

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//5.-

pequeñas cosas en los cotidianos sociales.

Selección de contenidos:

- Dos cuestiones sobre el estar juntos.
- La diferencia como cuestión política: la intervención de los otros.
- La construcción de la alteridad, el dilema de la incertidumbre sobre quién es el otro. Reconocimiento del otro como semejante.
- La escena está servida. Las diferencias y sus procesos de naturalización, estigmas sobre el otro como construcciones sociales y simbólicas.
- Gestos mínimos en la educación. Desnaturalización.
- La importancia de las emociones para encontrar puntos de diálogo.
- La construcción de la comunidad.

Módulo 3: Investigar y reflexionar las propias prácticas.

Selección de contenidos:

- Reflexión sobre las propias prácticas, en función de su comprensión y transformación. Presentación conceptual y práctica de herramientas para mirar las propias prácticas: registros, narrativas, grabaciones y filmaciones.
- La mirada del otro como aporte para extrañarse de las naturalizaciones.
- La evaluación como herramienta de conocimiento.

Módulo 4: Los procesos subjetivos para aprender. Aprendizaje multidimensionales y discapacidad.

Selección de contenidos:

- Nuevas miradas sobre: ceguera, sordera, problemáticas asociadas a diferentes variables de parálisis cerebral o alteraciones de origen motor u origen intelectual, discapacidad múltiple. Problemáticas asociadas a la comunicación y sociabilidad.
- Concepciones multidimensionales de aprendizajes y cómo influyen en ampliar las posibilidades de acceso a los saberes curriculares de todas las personas.
- Revisión sobre las diferentes discapacidades como límite funcional de las personas para reemplazar el déficit por la posibilidad.
- Diseño Universal para el Aprendizaje, barreras para el aprendizaje, configuraciones de apoyo, ajustes razonables, proyecto pedagógico individual para la inclusión.

 **Seminario 3: Las propuestas inter y transdisciplinarias como herramientas favorecedoras de la inclusión.**

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//6.-

Selección de contenidos:

- Problematización de las propuestas de intervención repensándolas para elaborarse en equipos inter y trasdisciplinarios, con participación de las familias y los sujetos de aprendizaje.
- Análisis de las ventajas de estos formatos para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad en diferentes instituciones educativas y sociales.
- Análisis de casos y construcción de propuestas situadas.

Seminario 4: La atención de las personas con discapacidad múltiple.

Selección de contenidos:

- Personas con discapacidad múltiple y el abordaje pedagógico didáctico.
- Concepto. Retos y causas más comunes.
- Evaluación: formal e informal; su proceso.
- Currículo. Concepto y alineación curricular desde una perspectiva ecológica funcional y del desarrollo.
- Estrategias de enseñanza específicas para la población de personas con discapacidad múltiple.

Módulo 5: Las adecuaciones curriculares, el trabajo inter y transdisciplinario.

Selección de contenidos:

- Planificación del trabajo contextualizado en las instituciones y situaciones específicas.
- Replanteo de los modelos de prácticas instituidas. Problematización de propuestas de enseñanza focalizadas en "facilitar" el acceso a los conocimientos disciplinares y sociales, teniendo en cuenta todas las dimensiones de las personas: cognitivas, procedimentales, actitudinales, emocionales, comunicacionales, entre otras.
- Revisión de estrategias para favorecer los planteos inter y transdisciplinarios, focalizando en la articulación entre disciplinas y teniendo en cuenta las necesidades expresadas por los sujetos con discapacidad y sus contextos.

Modulo 6: Encuentro de trabajo en comisiones de consultoría para producción y revisión del trabajo final.

Selección de contenidos:

- Espacio de consulta, revisión y evacuación de dudas de los cursantes.
- Análisis colectivo sobre los contenidos aprendidos, para la elaboración del trabajo final.
- integración de la bibliografía aportada en las instancias anteriores.

[Handwritten signature]

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



117.-

7. Opción de cursada:

La modalidad de dictado implica asistencia a los encuentros: seis (6) módulos, cuatro (4) seminarios y un (1) encuentro final de socialización de los trabajos de producción personal; lo que suma ciento treinta y cinco coma tres (135,3) horas reloj de presencialidad.

Los módulos se proponen con formato de taller participativo y clases magistrales por parte de las /los especialistas.

Cada módulo involucra tareas no presenciales de articulación, que suman una carga horaria total de sesenta y cuatro coma siete (64,7) horas reloj, incluyendo las instancias de consulta personal y virtual: de aproximación al campo, de profundización bibliográfica y de producción de propuestas; que son base del trabajo final de acreditación en formato de proyecto de intervención.

Los seminarios se realizarán poniendo énfasis en la activa participación de los cursantes y pueden ser abiertos a interesados no cursantes del postítulo, en particular a docentes y estudiantes con más del setenta y cinco por ciento (75%) de la carrera aprobada del Instituto organizador.

8. Características de las evaluaciones y del trabajo final de acreditación:

Los cursantes deberán asistir como mínimo al ochenta por ciento (80%) de las actividades presenciales y aprobar el cien por ciento (100%) de los trabajos prácticos.

Deberán también presentar y aprobar un trabajo final con formato de proyecto de intervención escrito, con defensa presencial e individual que deberá ser presentado ante un Comité Evaluador, según lo establecido por la Resolución N° 1855/12 y su Anexo.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Capacidad de interrelacionar los contenidos correspondientes a las distintas unidades curriculares en la ejecución del proyecto final.
- Reconocimiento de las implicancias del Enfoque de Derechos.
- Apropiación de las temáticas centrales trabajadas en el postítulo.
- Posibilidad de uso de los contenidos trabajados en situaciones y propuestas concretas.

En caso de que el/la cursante no hubiese aprobado la presentación del trabajo final, o por algún motivo de fuerza mayor no hubiese podido asistir a la defensa, se otorgarán dos (2) instancias de recuperación con fecha a determinar. La primera dentro de los dos (2) meses de finalizada la cursada y la otra a los seis (6) meses.




ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 1190/18

MIG/ngc/vnl




Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION